



**ACUERDO DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE GRANADA, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. (P.A.S GR02/2024)**

La Dirección Provincial del SEPE de Granada tiene previsto contratar el servicio de limpieza de su sede, para el período del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Se precisa la contratación para mantener en las condiciones debidas de limpieza e higiene el edificio de la Dirección Provincial en todas sus dependencias, habida cuenta de la insuficiencia de medios propios del Organismo para llevar a cabo dichas tareas.

No procede efectuar división en lotes, pues dada la naturaleza y objeto del contrato, se implicaría en la ejecución del mismo a una pluralidad de contratistas, que dificultarían la correcta ejecución del mismo.

El expediente se tramitará con carácter ordinario conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y mediante el procedimiento de adjudicación abierto simplificado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 159.1.a) de la LCSP.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 77.1.b) de la LCSP, no será exigible a los licitadores la clasificación para contratar, por tratarse de un contrato de servicios, éstos deberán cumplir los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional que se determinen en el pliego entre los previstos en los artículos 87 y 90 de la LCSP y no concretará otros requisitos.

Los criterios de adjudicación de la licitación serán cuantificables mediante fórmulas y se recogerán en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. No se contempla ningún criterio de adjudicación que incluya juicios de valor, de ahí que no se precise la constitución de un comité de expertos.

Se incorporará al Pliego, como condiciones especiales de ejecución del contrato, por un lado de carácter social, el cumplimiento por el adjudicatario del convenio colectivo sectorial aplicable a la actividad objeto del contrato y el compromiso a adoptar las medidas necesarias para prevenir la siniestralidad laboral del personal adscrito a la ejecución del contrato, y por otro, para el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Contratación Pública Verde, que los productos utilizados serán altamente biodegradables y exentos de sustancias peligrosas y que se lleve a cabo la recogida selectiva de los residuos sólidos ubicando cada material en su correspondiente contenedor.

c/ Mirlo nº4

18014 - Granada

TLF.: 958 24 25 18

FAX.: 958 24 25 06





Para conseguir el objetivo reseñado, se ha elaborado, al amparo de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, el expediente de contratación número PAS GR02/2024, con cargo a la aplicación económica 227.00, programa 251M del Presupuesto de Gasto del Organismo, por un importe de 122.189,37€ (IVA incluido), con la siguiente distribución de anualidades.

AÑO	IMPORTE IVA INCLUIDO
2.025	112.006,92 €
2.026	10.182,45 €

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, esta Dirección Provincial, actuando como órgano de contratación en virtud de lo dispuesto en el apartado 7.1.6 de la Resolución de 6 de octubre de 2008 del Servicio Público de Empleo Estatal (B.O.E. N° 247, de 13-10-08), sobre delegación de competencias en órganos administrativos del organismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Esta Dirección Provincial del SEPE de Granada es competente en la materia, en virtud de Punto Siete 1.6 de la Resolución de 6 de octubre de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal sobre delegación de competencias en órganos administrativos del Organismo.

Por cuanto antecede, esta Dirección Provincial, como órgano de contratación

#### ACUERDA

1º Ordenar la iniciación del presente expediente administrativo, cuyo objeto es la contratación del servicio de limpieza del edificio de la Dirección Provincial para el periodo **del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025**.

2º La contratación del citado servicio deberá realizarse por el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria del expediente administrativo.

3º El importe máximo constitutivo del presupuesto de esta contratación será de **122.189,37euros**.

La Directora Provincial del SEPE (P.S. Apartado  
Siete. 4 de la Resolución de 6/10/2008 (BOE  
13/10/2008)  
Granada, en la fecha de la firma electrónica

c/ Mirlo nº4  
18014 - Granada  
TLF.: 958 24 25 18  
FAX.: 958 24 25 06

